



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2017-PATRIM000012

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado el siguiente:

DECRETO

CONCESIÓN USO PRIVATIVO DOMINIO PÚBLICO CON PLATAFORMA MESAS Y SILLAS EN AV LA LEGIÓN 25

Visto el expediente tramitado por la Unidad de Patrimonio para otorgamiento de concesión de uso privativo de dominio público por plataforma para mesas y sillas en C/Avda. de la Legión, junto al nº 23 de Antequera (Expte 69/2016).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta concesión de uso privativo del dominio público municipal aprobado mediante Decreto del Tte. de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera de veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

Vista Acta de la Mesa de Contratación de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete que propone al órgano de contratación la adjudicación de la concesión de uso privativo del dominio público municipal para ocupación de la vía pública con plataforma para mesas y sillas en C/ Avda. de la Legión, junto al nº 23 de Antequera a favor de Panadería Reymas, S.L.

Visto Decreto del Tte. de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete en el que, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en la normativa aplicable como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requirió al licitador Panadería Reymas, S.L. la presentación, en el plazo de diez días hábiles, de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, la póliza de seguro de responsabilidad civil, justificante del depósito de la garantía definitiva procedente, así como el justificante del abono de los gastos correspondientes al anuncio de licitación conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete Panadería Reymas, S.L. presenta la documentación requerida.

Considerando la normativa aplicable, constituida fundamentalmente por el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, conforme al cual el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, siendo la adjudicación motivada y notificada a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicada en el perfil de contratante, el artículo 31 de la Ley 7/99 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011 relativo a la formalización de los contratos, así como por la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las



FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DOLMENES - 14/12/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2017 21:02:34

EXPEDIENTE::

2017PATRIM000012

Fecha: 24/10/2017

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/06 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto Decreto 2017004594 de fecha 24 de octubre de 2017 de asignación de tareas y funciones a empleados públicos de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, modificado parcialmente por Decreto 2017004607.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable referenciada, procede adjudicar a Panadería Reymas, S.L. la concesión de uso privativo del dominio público municipal para ocupación de la vía pública con plataforma para mesas y sillas en C/Avda. de la Legión, junto al nº 23 de Antequera, al haber presentado en plazo la documentación requerida para ello en el Decreto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10009255600T3M9V9T9O5Z6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES - 14/12/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2017 21:02:34

EXPEDIENTE::
2017PATRIM000012

Fecha: 24/10/2017

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

